

SG. L.P.D. (COCOPA 728)
López - (P. VOSES) ✓
DIA
Sup. Patricia - 982663620



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. 286-2023-SGGTH-GAF-MSS

Santiago de Surco, 27.04.2023

EL SUBGERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Memorandum No. 1335-2021-PPM-MSS, de fecha 16.11.2021, mediante el cual la Procuraduría Pública de la Municipalidad de Santiago de Surco solicita se realicen las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en el proceso judicial iniciado por la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ** ante el 11° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente, y el Informe No. 012-2023-JRF-SGGTH-GAF-MSS, del encargado del CAP-PAP de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley No. 27444, aprobado mediante Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."*;

Que, según lo dispone el numeral 1.1 del artículo 1° de la norma antes mencionada, *"Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta"*;

Que, mediante el documento de vistos la Procuraduría Pública de la Municipalidad de Santiago de Surco solicita a esta Subgerencia se realicen las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto por el 11° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente, en el proceso judicial iniciado por la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ** en contra de esta Entidad Municipal, Expediente Judicial No. 13830-2019-61-1801-JR-LA-11;

Que, mediante Resolución No. 01, de fecha 28.09.2021, el mencionado juzgado ordena *"...RECONOCER en favor de la señora BRIONES DIAZ CARMEN PATRICIA un contrato de trabajo dentro de los alcances del régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo No 728., desde el 15 de julio de 2009."* (lo puesto entre paréntesis, es nuestro);

Que, mediante Informe No. 012-2023-JRF-SGGTH-GAF-MSS, el encargado del CAP-PAP de la Municipalidad señala que la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ**





Municipalidad de Santiago de Surco

labora en la Municipalidad desde 01.01.2010 bajo los alcances del D.L 728, razón por lo cual resulta necesario atender el reconocimiento ordenado por el 11° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente debiendo realizarse el acto administrativo precisando el inicio de su relación laboral desde el 15.07.2009;

Que, en vista que el mencionado mandato judicial ordena el reconocimiento de una relación laboral con la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ** correspondiente a un contrato de trabajo a plazo indeterminado desde el 15.07.2009, es preciso emitir la Resolución Subgerencial correspondiente reconociendo los derechos obtenidos por la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ** dentro del período comprendido entre el 15.07.2009 y el 01.01.2010.

En uso de las atribuciones reconocidas en el inciso ee) del artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza No. 507-MSS, del 26.12.2014, referido a la facultad para la emisión de resoluciones;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECONOCER** en favor de la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ** la existencia de una relación de trabajo a plazo indeterminado desde el 15.07.2009, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **DISPONER** el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución, para lo cual deberá notificarse al responsable de planillas de esta Entidad Municipal, a fin de que proceda de acuerdo a su competencia.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **CARMEN PATRICIA BRIONES DIAZ** e **INCORPORAR** una copia de la presente resolución en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

JEFA PLANILLAS TORRES
Subgerente de la División de Talento Humano

Carmen B

SNI = 40494537
FECHA = 29/05/2023
HORA = 11:18

CC. SERVIDOR / PLANILLAS / PDT / LEGAJO / ARCHIVO RESOLUCIONES SGGTH – CON EXPEDIENTE
JYLT/jtl